



---

XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Lima, Perú, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 1999.

### RESOLUCIÓN CG/Res. 397

#### CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO POR TRES TRIMESTRES DE 1999

##### La Conferencia General,

**Considerando** que el numeral 10.02 del Reglamento Financiero del Organismo dispone que el Secretario General presentará los Estados de Cuenta al Auditor Externo para su Certificación;

**Considerando asimismo** la Resolución 376 (E-XIII) que aprobó el Presupuesto para el año 1999;

**Habiendo examinado** los Estados de cuenta por los tres trimestres del Ejercicio Económico de 1999, a solicitud de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto y, certificados por el Auditor Externo, que aparece en el documento CG/509;

**Teniendo en consideración** que el mandato del actual Auditor Externo termina el 31 de diciembre de 1999,

##### Resuelve:

- Aprobar** los Estados de Cuenta del Organismo correspondientes a los tres trimestres transcurridos del Ejercicio Económico 1999, tal como aparecen en el documento CG/509.
- Encargar** al Auditor Externo que a más tardar el 31 de marzo del 2000 audite los Estados de Cuenta del Organismo correspondientes al 4° trimestre de 1999. Con dicho fin se encarece a la Secretaría General presentar los Estados de Cuenta correspondientes al último trimestre de 1999 para su correspondiente auditoría a más tardar el 28 de febrero del 2000.

(Aprobada en la 91ª Sesión  
celebrada el 1° de diciembre de 1999)